

TUZOS DEL PACHUCA Y LOS 8 JUGADORES AFRICANOS

Recientemente la directiva de los Tuzos del Pachuca anunció la llegada de ocho jugadores africanos de entre 13 y 18 años. Los directivos anunciaron que a los jugadores “Los vamos a trabajar, a transformarlos, educarlos integralmente y después acomodarlos en México y toda América” Además, los directivos señalaron que son el primer equipo en Latinoamérica que empiezan a trabajar con África.

El programa iniciado por el Pachuca, tiene como antecedentes los programas similares realizados por clubes europeos que, sin embargo, tuvieron un lado oscuro que generó cambios importantes en la normatividad del fútbol. En éste contexto, es importante conocer la experiencia vivida en Europa para posteriormente analizar las modificaciones realizadas por la FIFA y la adecuación del programa anunciado por el Pachuca en la normatividad internacional del fútbol.

ANTECEDENTES

El reclutamiento de niños provenientes de países en vías de desarrollo, especialmente africanos, para convertirlos en futbolistas profesionales en Europa, comenzó en los primeros años del 2000 a mostrar su lado oscuro. Organizaciones como “Foot Solidaire” y “Save the children” han documentado diversos casos de engaños a niños futbolistas. Los elementos se repiten: un “agente” contacta a un niño con talento y a sus familiares, solicita una cuota de recuperación para llevar al niño a Europa que puede llegar a los 4,500 euros, si el niño tiene suerte en verdad puede llegar a países como Francia o Bélgica, si no, llega a un destino intermedio que puede ser Marruecos o Tailandia. El desenlace suele ser el mismo, después de un “scouteo” fallido, el niño es abandonado a su suerte en un país desconocido para él.

Los casos de engaño o incluso trata de personas comenzaron a ser denunciados. De esta forma, “Foot Solidaire” y otras organizaciones han abordado el asunto junto con el parlamento Europeo y diversas conferencias de FIFA. Además, éste tema ha sido denunciado por la Relatoría Especial de la ONU sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El engaño e incluso el tráfico de futbolistas ha sido un problema real que involucra a miles de personas. Chris Eaton, del departamento de seguridad de la FIFA, recientemente mencionó que jóvenes jugadores de países pobres son víctimas de tráfico y son utilizados como parte de una red de tráfico de personas y arreglo de partidos.

MODIFICACIONES DE FIFA

En octubre de 2009, FIFA anunció una serie de cambios en el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de jugadores que tenía como objetivo aumentar la protección y evitar los abusos denunciados. A través de la circular 1190, FIFA anunció

la modificación del artículo 19 así como la creación de una subcomisión para la protección de menores, que ahora es la que examina y en dado caso aprueba la transferencia internacional de cada jugador menor de edad.

Otro cambio importante realizado por la FIFA fue la inclusión de los menores en el Sistema de Correlación de Transferencias (TMS, transfer machine system). Este sistema busca que se tenga mayor información disponible en las transferencias y aumentar la transparencia.

La normativa de FIFA establece que no está permitida la transferencia internacional de menores de edad. Sin embargo, la transferencia puede ser permitida si los padres del jugador cambian de país por razones no relacionadas con el fútbol, o si la transferencia del jugador se da dentro del territorio de la UE/EEC, o la transferencia es fronteriza.

Es importante conocer el caso del club Midtjylland de Dinamarca para comprender los alcances de las normas de FIFA. Midtjylland inició una cooperación con un club de Nigeria. En el 2006 registraron a tres jugadores nigerianos menores de edad como amateurs en el Midtjylland danés. Además de las actividades deportivas, los jugadores estaban involucrados en actividades académicas. Posteriormente llegaron más jugadores y FIFPRO consideró llevar el caso ante el Comité del Estatuto del Jugador de la FIFA.

El Comité del Estatuto del Jugador de la FIFA y posteriormente el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS/CAS) llegaron a similares conclusiones: el artículo 19 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores aplica a los profesionales y amateurs, se confirman las tres excepciones del artículo 19 y además el TAS/CAS señaló que las transferencias de menores también son permitidas cuando el jugador cambia de país por razones estudiantiles y no por su actividad como futbolista, o cuando ambos clubes tienen un acuerdo que delimita con ciertas condiciones la transferencia. Por lo anterior, la resolución indicó que el Midtjylland de Dinamarca había violado el artículo 19.

CASO DEL PACHUCA.

A la vista de la normativa de la FIFA y su aplicación a través de sus órganos y la jurisprudencia del Tribunal de Arbitraje Deportivo, surgen varios cuestionamientos al anuncio realizado por el club Tuzos del Pachuca.

No parece, *prima facie*, que la llegada de los jugadores menores de edad del Pachuca cumplan las excepciones establecidas en el artículo 19 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencias de Jugadores. En efecto, se anunció que los jugadores vienen a un proyecto para formar jugadores y posteriormente acomodarlos en México o en otros países; por tanto, el cambio de domicilio se presenta por cuestiones deportivas y no como producto de un cambio de domicilio de sus padres por actividades ajenas al fútbol. Esto además fue confirmado por un directivo del Pachuca que mencionó que

“quisimos traer ocho para que puedan crear una mini comunidad en Pachuca, porque si traes dos o tres pueden no adaptarse”. Con respecto a las excepciones dos y tres del artículo 19, es claro que no resultan aplicables al caso de Pachuca.

Con respecto a las otras dos excepciones señaladas en la jurisprudencia del caso Midtjylland por el Tribunal de Arbitraje Deportivo, tampoco parece que pudieran aplicar para el caso Pachuca. Por un lado ya se estableció que el cambio obedeció a cuestiones futbolísticas y no académicas; por el otro, no se anunció un acuerdo con otro club que involucrara un proyecto delimitado de desarrollo del jugador.

También ha quedado pendiente la información con respecto a si el club Pachuca y la Federación Mexicana de Fútbol han solicitado la aprobación de la transferencia de los jugadores menores de edad al subcomité recientemente creado por FIFA.

Finalmente, es necesario señalar que se parte de la confianza en una institución que ha mostrado seriedad. Sin embargo, el objetivo central es la protección del jugador menor de edad. Normalmente las transferencias de jugadores menores de edad se presentan por razones estrictamente futbolísticas y no para fortalecer las actividades académicas de los jugadores. Pensemos, por ejemplo, ¿qué pasaría si llegado el momento, un jugador decide participar solamente en actividades académicas en la Universidad del Fútbol? ¿Qué pasaría en caso de lesión que impida practicar fútbol a un jugador africano? ¿Se seguiría apoyando al jugador?